
En el 500 aniversario
de la Reforma protestante

Poco se conoce acerca de lo sucedido del 12 al 14 de octubre de 1518, cuando Lutero fue a Augsburgo para asistir a la dieta imperial dirigida por el cardenal Cayetano. Según la versión protestante, el viaje hacia Augsburgo fue tenso: le produjo trastornos digestivos, fatiga nerviosa y agotamiento. La historia cuenta que hasta sufrió un desmayo. Frente al cardenal Cayetano, Lutero reafirmó su apego a las Escrituras y declaró sin temor que la Palabra de Dios estaba por encima del papa y de los concilios. Cuando Cayetano le exigió que se retractara, Lutero contestó: «Su Santidad el papa abusa de las Escrituras. Niego que él esté por encima de la Palabra de Dios». Esta actitud fue confirmada tres años después en la famosa Dieta de Worms, donde el reformador compareció ante el emperador y la corte imperial, y fue invitado otra vez a retractarse, a lo que contestó: «No puedo ni quiero retractarme a menos que se me pruebe, por el testimonio de la Escritura o por medio de la razón, que estoy equivocado; no puedo confiar ni en las decisiones de los concilios ni en las de los papas, porque está bien claro que ellos no sólo se han equivocado sino que se han contradicho entre sí. Mi conciencia está sujeta a la Palabra de Dios y no es honrado ni seguro obrar en contra de mi propia conciencia. ¡Qué Dios me ayude! Amén».

Al examinar la obra literaria de Lutero es fácil comprobar que la Biblia constituye el centro de la predicación: desde que irrumpe en la vida universitaria de Wittenberg comentando los salmos, hasta que muere con la enésima revisión de su traducción al alemán en sus manos. El principio de *sola Scriptura* entrañaba la convicción de ser sólo ella la fuente de revelación, de gracia y de justificación.

En el corazón de la Reforma se encuentra la Palabra de Dios y es éste el núcleo en torno al cual se sustancia todo diálogo entre católicos y protestantes. Benedicto XVI afirmaba el 19 de agosto de 2005, precisamente en su propio país que es también donde nació la Reforma:

«Permitidme solamente una observación: se dice que ahora, después de la aclaración relativa a la doctrina de la justificación, la elaboración de las cuestiones eclesiológicas y de las cuestiones relativas al ministerio es el obstáculo principal que hay que superar. Es verdad, pero debo confesar que a mí no me gusta esa terminología y, desde cierto punto de vista, esta delimitación del problema, pues parece que ahora deberíamos discutir sobre las instituciones y no sobre la Palabra de Dios, como si tuviéramos que poner en el centro a nuestras instituciones y hacer una guerra por ellas. Pienso que de este modo el problema eclesiológico, así como el del ministerio, no se afrontan de modo correcto. La cuestión verdadera es la *presencia de la Palabra en el mundo*.

»La Iglesia primitiva, en el siglo II, tomó tres decisiones: en primer lugar establecer el canon, subrayando así la soberanía de la Palabra y explicando que no sólo el Antiguo Testamento es *hai grafai*, sino que, juntamente con él, el Nuevo Testamento constituye una “sola Escritura” y de este modo es para nosotros nuestro verdadero soberano. Pero, al mismo tiempo, la Iglesia formuló la sucesión apostólica, el ministerio episcopal, consciente de que la Palabra y el testigo van juntos, es decir, que la Palabra está viva y presente sólo gracias al testigo y, por decirlo así, recibe de él su interpretación, y que recíprocamente el testigo sólo es tal si da testimonio de la Palabra. Y, por último, la Iglesia añadió un tercer elemento: la *regula fidei*, como clave de interpretación».

El Concilio Vaticano II insiste en este orden de prioridad entre *Scriptura et traditio*, gracias a la enseñanza de la única fuente de la Revelación. Biblia e Iglesia constituyen dos ámbitos complementarios y concéntricos, podríamos decir. La *regula fidei* ayuda a la correcta comprensión del texto inspirado. En este sentido, la constitución *Dei Verbum* constituye un punto de encuentro entre ambas tradiciones confesionales, católica y luterana.

Sirvan las líneas que preceden para introducir el presente Cuaderno de *Scripta Theologica* que quiere hacerse eco del 500 aniversario de la Reforma protestante. El argumento a examen es, sobre todo, el principio de la *sola Scriptura* y su significado actual tanto desde un punto de vista protestante como católico.

El artículo el luterano Sven Grosse, profesor de teología histórica y sistemática en la *Staatsunabhängige Theologische Hochschule* de Basilea, conecta con las palabras de Benedicto XVI citadas más arriba. Partiendo del concepto de Ireneo de *traditio* entendida como *vox viva*, enfrentada a una concepción espiritualista de origen gnóstico, propone la prioridad y la primacía de la Escritura, sin renunciar a un determinado ámbito hermenéutico, en el que la historia y la sucesión sacramental tienen también su importancia y su protagonismo, si bien tal sucesión no podría ser limitada a los obispos. El ministerio y la lectura individual se entrelazarían para posibilitar una correcta comprensión del texto inspirado. El principio de la *sola Scriptura* –sostiene Grosse– sería una radicalización de tal primacía de la Palabra sobre la tradición.

Por parte católica, Vicente Balaguer, profesor de Nuevo Testamento en la Universidad de Navarra, plantea también el problema de la Reforma y la interpretación de la Escritura, partiendo de la formulación de Lutero y del reto que supuso después para los protestantes el historicismo y la investigación histórico-crítica, así como sus respuestas, como su disolución o la neo-ortodoxia de Karl Barth. La Reforma católica y la escolástica post-tridentina ofrecen una primera respuesta, después completada con la propuesta del Vaticano II y el documento de la Pontificia comisión bíblica de 1993. También algunos autores (como Peterson y Schlier, en un principio protestantes pero después católicos) justifican la lectura de la Escritura en la Iglesia desde principios reformados.

Los presentes artículos de lado católico y protestante pueden ayudar a comprender el problema más en profundidad de manera que se mantenga la primacía de la Escritura al mismo tiempo de que se ve la necesidad de un contexto hermenéutico, que en último término es la Iglesia. La formulación radical del principio de la *sola Scriptura* se constituye pues como una verdadera utopía, pues –según el dicho luterano– *sola Scriptura nunquam sola*.

El cuaderno se completa con un análisis de Paul O’Callaghan, profesor ordinario de teología dogmática en la Pontificia Universidad de la Santa Cruz, en Roma, sobre la *sola gratia* en Lutero, entendida en su relación con la libertad humana. La gracia no sólo da capacidad para cumplir la voluntad de Dios sino que, en un nivel más profundo, cura la ingratitud humana y lleva a los hombres a buscar y seguir la voluntad de Dios en todo, también a través del conocimiento del don de la naturaleza con que Dios los ha dotado.

Pablo BLANCO SARTO

